

Cuenta el año de 1773

ATHA-DAH-PSA-003-015-107

En esta villa de Valdivia de Arana dia veintinueve de Noviembre año de mil setecientos y tres, Juan y Pedro Sanzía Maldonado, Maiores domos de la M^{te} de cl^{va} San Andres compa^{ne} zieron ante los señores D^{ns} Juan P^{re}ta de Quínea y Gregorio de Volopuren, Abad y prior de dicha Confradia de Santo Iedon las Cuentas correspondientes a un año la que dieron en testimonio de mi el C^{no} con Cargo y data en la forma siguiente

trigo

Cargo

Loprimero von Cargo de ciento
Zinquenta y vein xx. y teinte
y vein mñ tellon lo mñ
mor que han valido la zin
cofanega de trigo de Rota
quetiene la Confradia, vendi
do la fanega a treinta y nñ.
y doz mñ. -----

156-26

Circoter

Lo de ciento quarenta y vein
xx. de los Circoter de veten
ta y tres Hermanos, no ob-
stante tener en que Cobran de
algunos de ellos, por no haber
ratificado el Circote, lo que
se aclara xan no ratifica
siendo para el tiempo que se
junte la Confradia. -----

146

Dinero

Lo von Cargo de quarenta y veten
ta y tres xx. y ocho mñ, que
Rezibieron de los Maiondomos
anteriores -----

573-8

876:00

Importan las partidas del Cargo que
se han de a los Maiondomos ocho x.
y vetenta y vein xx. sellon para lo que
les son data los siguientes -----

Redempz.

Data

Suprimero con Data quinien
to y setenta y tres xx. y ocho
mil e. m. m. que y mpor
taron la Redempz. de su uen
ta Duc. hecha a el Cau. de
dito y senzido de mor a y diez
xx. v. v. v. al pre en
te C. r. por el testimonio
Remitido a Burgos para la
pretension de el nuevo titu
lo de Beneficio en que en
transcurri bien los dias de la
Redempz. de los Senos. ---

573-8

Cau. do.

Con Data noventa y tres
xx. y m. v. v. a el Cau. do
lo. quarenta y nueve y m. d.
por lo. Redito de los Senos
de ciento y cincuenta Duc.
como lo. Catorze por la fun
zion de el. y lo. treinta
y dos por la Memoria anual
que se haze por los Hermanos
Disuntos. ---

093-17

Organista

Seinte y dos xx. v. v. a el
a el Organista por un valario.

022
688-25

<u>Subvídio</u>	Ycien xx. y veinte y dos mil satis por el Subvídio	688.25 006.22
<u>Lexa</u>	Ycuarenta y siete xx. que hantenido de Corte y rreco librar de Lexa Blanca en velar	017
<u>Sachnirtan</u>	Ycuatro xx. satis thogael Sachnirtan de dha y gloria porta curistenzia ala fun zion y Memoria	001
<u>Refreico</u>	Ytreinta xx. que en gundo por el de la Junta y chan gaurado en el Refreico dado aloy tlexman y que han ario tido o alar y rrepona de	030
<u>No Cir.</u>	Ycuatro xx. entregados el pte y ente Cir. ponel trabajo de poner en tar Cuenta y rreco Decreto de la Confradia	001 780.13
	Por manera que y mportan la rpan tidar de la Data y rreco. Ochenta xx. y trece mil que en el baton de la dcha y rreco y rreco xx. del Cange, y quedan en favor de la	

Juan Lucas
p. p. de los Cueros
Enrichan catado

Confradia noventa y un mñ y stein
te y mñ vellon encuis Alcanze
Convintieron lordhoz Maiordomo
y mandaron dho señores Abad y
Prior que en la tande de e media le pon
gan de manifestar en la Junta de Con
fradia que chade Congregar; Con lo
qual vedieron por bien puerstar y for
madan en las Cuentas la que apro
baron en q halagan y firmaron los
que escriben y en fee el Cr. =

Juan Bautista de Turreal

Juanangel diaz Gregorio
desoboguen
H. tenn

Pedro Ant de Rueda

